



Departamento de Rentas
WAC/GGV/FGR/APO/ibv

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria.-

SANTA CRUZ, Septiembre 25 de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 141 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.543

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un período de 6 meses, a contar de la fecha del presente Decreto, a nombre de CENTRO DE SALUD KINU SPA, Rut N° 77.043.861-6; con giro de Centro Médico (establecimiento de atención ambulatoria), ubicado en Los Libertadores N° 213, Rol de Avalúo N° 127-7, Zona Z-5, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Director Secplan

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría